



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 31 AGO 2021

VISTO el Expediente N° 1321/21 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la conexión del servicio de gas en la vivienda ubicada en Pueblo Viejo N° 220, 3° Piso, Dpto. A.

Que a fojas 02 la Directora General del Área Técnica solicita la conexión de gas de la vivienda mencionada, a fin de poder continuar con la adjudicación.

Que a fojas 02 el Sr. Vicepresidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0019/21 (RAF 2350).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00).

Que a fojas 05, el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control del Área Económico Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030001, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista la única oferta recibida, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita adjudicar la contratación al Sr. ROMANO Miguel Ángel, C.U.I.T. N° 20-27732122-0 por el monto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 417/20, Anexo II, Resolución I.P.V. y H. N° 37/21; Resolución de Contaduría General N° 64/21; y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Direc-///
///...2

IPV y H
DPCyC



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

31 AGO 2021

...///2

ta por Adjudicación Simple N° 0019/21 (RAF 2350) al Sr. ROMANO Miguel Ángel, C.U.I.T. N° 20-27732122-0, para la conexión del servicio de gas en la vivienda ubicada en Pueblo Viejo N° 220, 3° Piso, Dpto. A, por un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

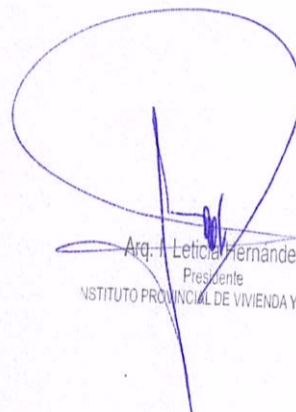
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° de la presente, a la partida presupuestaria N° 300030001, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la empresa. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. y H. N° 1530

IPV y H
DPCyC


Arq. Leticia Hernández
Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT